



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1006 /2016

VISTO:

La Act. N° 16237/16 y la Res. Pres. N° 552/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marcos Solano Laplacette, Prosecretario Administrativo en Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 552/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 04 de marzo de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Marcos Solano Laplacette, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 06 de julio de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 552/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 552/16, hasta el día 05 de julio de 2016 inclusive, al Sr. Marcos Solano Laplacette, Prosecretaria Administrativa en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Marcos Solano Laplacette y a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N°/006/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires